



EDICTO NÚMERO TREINTA Y TRES (33)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación seguido a **ORLANDO ARTURO KILLINGRECK ALVEO**, procesado por el **CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD SEXUAL**, en la modalidad de (**VIOLACIÓN AGRAVADA**), en perjuicio de la **MENOR Y.Y.K.T.**, hecho investigado de oficio, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación formalizado por el licenciado Roummel Salerno, defensor público de **ORLANDO ARTURO KILLINGBECK ÁLVEO**, contra la Sentencia de 2da. Instancia n.º09 de 13 de mayo de 2025, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso penal seguido al prenombrado por el delito contra la Libertad e Integridad Sexual en su modalidad de Violación Agravada e perjuicio de la menor de edad Y.Y.K.T.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2430 y 2439 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGD. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TREINTA Y TRES (33)** en lugar visible de este Despacho, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial